

ASUNTO: *Asignación del Dosímetros. No disponibilidad de dosímetros rotatorios para trabajadores expuestos categoría B*

Con objeto de optimizar la protección los trabajadores expuestos, se clasifican según RD 783/2001 según el riesgo de exposición al que están sometidos en categoría A y categoría B. Según este mismo RD, los trabajadores expuestos clasificados categoría A deben disponer de dosimetría individual no siendo necesaria para los trabajadores categoría B. En estos trabajadores puede realizarse dosimetría de área. Sin embargo, en nuestro Hospital, la mayoría de los trabajadores expuestos categoría B le tenemos asignada dosimetría individual.

Una vez que el Servicio de Radiofísica y P.R. (SRFPR) dispone de los datos y documentos necesarios procede a la tramitación del dosímetro individual al Centro Nacional de Dosimetría. El CND enviará el dosímetro personalizado para el siguiente cambio de dosímetros. Por tanto, el trabajador permanecerá durante un periodo sin dosímetro individual. Dado que los trabajadores expuestos categoría A deben disponer de dosimetría individual, se disponen de dosímetros rotatorios en un número relativamente pequeño, para asignar a estos trabajadores hasta la llegada de su dosímetro individual.

Sin embargo no será asignado dosímetro rotatorio a los trabajadores expuestos categoría B, por no ser necesario y porque a pesar de las solicitudes al CND reclamándoles más dosímetros rotatorios, el número asignado es muy limitado.

En resumen la asignación de dosimetría individual se realiza según el siguiente criterio:

- Trabajadores expuestos **categoría A: siempre** debe de llevar dosímetro. A su llegada al Hospital se le asignará un **dosímetro rotatorio** hasta la llegada de su dosímetro individual.
- Trabajadores expuestos **Categoría B: no es obligatorio el uso de dosímetro**. En la mayoría de ellos se le asigna dosimetría individual, que se solicitará por el SRFPR. **No se le asignará dosímetro rotatorio** y dispondrá de dosímetro individual a la recepción de este remitido por el CND. La estimación de las dosis recibidas hasta la recepción del dosímetro individual, que serán en la inmensa mayoría de casos de fondo, se realizará mediante dosimetría de área.

En ambos casos, deberán seguir una formación individualizada en el SRFPR adecuada al riesgo de exposición en su puesto de trabajo, previamente a la incorporación a éste y a la entrega de dosímetro.

Para cualquier observación ó duda al respecto, ruego te pongas en contacto conmigo.

Atentamente,

Antonio Gil Agudo
Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica
Hospital General Universitario de Ciudad Real